



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.
 Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Jueves, 11 de febrero de 1999

Núm. 34

Depósito legal LE-1-1958.
 Franqueo concertado 24/5.
 Coste franqueo: 12 ptas.
 No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO					ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)				
Anual	6.945	278	3.600	10.823	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Semestral	3.870	155	1.800	5.825				
Trimestral	2.345	94	900	3.339	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.			
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73				
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88				

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	1
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 19 de enero de 1999, se aprobaron las condiciones que han de regir en la contratación de diversas operaciones de préstamo a largo plazo, a concertar por el Ayuntamiento de León durante durante el ejercicio 1999.

Las citadas condiciones se encuentran a disposición de las entidades financieras interesadas en las dependencias del Servicio de Asuntos Económicos del Ayuntamiento de León, sito en la avenida de Ordoño II, 10, de esta ciudad, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 9.00 y las 14.00 horas.

Asimismo se abre un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que las entidades financieras interesadas presenten sus ofertas a este Ayuntamiento, en la forma a que se refiere la condición undécima de las anteriores condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 25 de enero de 1999.-El Alcalde-Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

986 2.750 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 1998, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de calle Rodríguez del Valle, 18 y 20, presentado por Construcciones García Conde, S.A., y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 21 de octubre de 1998.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 21 de enero de 1999.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
 773 2.500 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 1998, acordó aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la Unidad de Actuación del Rollo de Santa Ana, que afecta a la manzana E, según documentación redactada por los Técnicos Municipales del Gabinete de Urbanismo, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 21 de octubre de 1998.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 21 de enero de 1999.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

774 2.500 ptas.

PROYECTO DEL NUEVO ESTADIO DE FUTOL "ANTONIO AMILIVIA":
 APROBACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 29 de diciembre de 1998, se aprobó definitivamente el proyecto del nuevo estadio municipal de fútbol "Antonio Amilivia", redactado por los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 2.180.438.297 pesetas, correspondientes a edificación e instalaciones deportivas y a obras de urbanización, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 27 de enero de 1998.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico

León, 18 de enero de 1999.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
 775 3.250 ptas.

PONFERRADA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada, integrado por el del Ayuntamiento, el del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas y el del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, para el ejercicio de 1999, así como sus bases de ejecución, en fecha 30 de diciembre de 1998, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen, por capítulos, como sigue:

GASTOS

A) Operaciones corrientes: 3.160.549.237

Ayuntamiento	Patronato	I.M.F.E.	Ajustes	Consolidación
Cap. 1.º 1.456.123.588		7.285.000		1.463.408.588
Cap. 2.º 1.299.228.226	92.203.000	9.368.000		1.400.799.226
Cap. 3.º 160.073.423				160.073.423
Cap. 4.º 229.766.000		3.502.000	-97.000.000	136.268.000
B) Operaciones de capital: 977.972.048				
Cap. 6.º 614.329.023		2.000		614.331.023
Cap. 7.º 31.005.000				31.005.000
Cap. 8.º 13.002.000				13.002.000
Cap. 9.º 319.634.025				319.634.025
Total 4.123.161.285	92.203.000	20.157.000	-97.000.000	4.138.521.285

INGRESOS

A) Operaciones corrientes: 3.704.659.756

Ayuntamiento	Patronato	I.M.F.E.	Ajustes	Consolidación
Cap. 1.º 1.476.450.000				1.476.450.000
Cap. 2.º 207.500.000				207.500.000
Cap. 3.º 559.701.000	3.000	2.000		559.706.000
Cap. 4.º 1.370.088.066	77.000.000	20.005.000	-97.000.000	1.370.093.066
Cap. 5.º 75.560.690	15.200.000	150.000		90.910.690
B) Operaciones de capital: 433.861.529				
Cap. 6.º 9.951.000				9.951.000
Cap. 7.º 298.910.529				298.910.529
Cap. 8.º 13.000.000				13.000.000
Cap. 9.º 112.000.000				112.000.000
Total 4.123.161.285	92.203.000	20.157.000	-97.000.000	4.138.521.285

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 1999, que es la siguiente:

A) Funcionarios de carrera

Denominación	Plazas			Grupo
	Núm.	Cubie.	Vac.	
1.-Escala de funcionarios con habilitación nacional				
1.1.-Secretario	1	1	0	A
1.2.-Interventor	1	1	0	A
1.3.-Tesorero	1	1	0	A
2.-Escala de Administración General				
2.1.-Técnicos Adm. General	4	4	0	A
2.2.-Administrativos Adm. General	10	8	2*	C
2.3.-Auxiliares Adm. General	14	13	1*	D
2.4.-Subalternos				
2.4.1.-Conserje	4	4	0	E
2.4.2.-Ordenanzas	5	5	0	E
2.4.3.-Auxiliar Caja	1	1	0	E
3.-Escala de Administración Especial				
3.1.-Técnica				
3.1.1.-Técnicos Superiores				
3.1.1.1.-Arquitectos	1	1	0	A
3.1.1.2.-Ingenieros	1	1	0	A
3.1.1.3.-Asesor Jurídico	1	1	0	A
3.1.1.4.-Archivero Bibliotecario	1	1	0	A
3.1.2.-Técnicos Medios				
3.1.2.1.-Arquitectos Técnicos	2	2	0	B
3.1.2.2.-Ingeniero Técnico O.P.	1	1	0	B
3.1.2.3.-Ingeniero T. Industrial	1	1	0	B
3.1.2.4.-Asistente Social	1	1	0	B
3.1.2.5.-Técnico de Informática	1	1	0	B
3.1.3.-Técnicos Auxiliares				
3.1.3.1.-Programador	1	1	0	C
3.1.3.2.-Delineante	4	4	0	C
3.2.-Servicios Especiales				
3.2.1.-Policía Local				
3.2.1.1.-Mayor	1	1	0	B
3.2.1.2.-Inspector	1	1	0	C
3.2.1.3.-Subinspectores	3	2	1	C
3.2.1.4.-Oficiales	7	7	0	D
3.2.1.5.-Guardias	60	55	5*	D
3.2.2.-Extinción de incendios				
3.2.2.2.-Cabos	3	3	0	D
3.2.2.3.-Bomberos conduc.-Oper.	29	27	2*	D
3.2.3.-Plazas cometidos especiales				
3.2.3.1.-Inspector de Servicios	2	1	1*	C
3.2.3.2.-Inspector de Rentas	1	1	0	C
3.2.4.-Personal Oficios				
3.2.4.1.-Encargados	9	9	0	D
3.2.4.2.-Oficiales	21	21	0	D
3.2.3.3.-Ayudantes	6	6	0	E
3.2.4.4.-Operarios	9	9	0	E
3.2.5.-Informática				
3.2.5.1.-Operador Informático	1	0	1	E
Total	209	196	13	
*Administrativo de Administración General, en proceso de selección las dos plazas.				
**Auxiliar Administrativo, en proceso de selección.				
*Guardias, 5 en proceso de selección.				
*Bomberos, 2 en proceso de selección.				
*Inspector de Servicios, en proceso de selección.				
4.-Personal eventual de confianza.				
4.1.-Secretaria del Alcalde	1	1	0	C-D

Denominación	Núm.	Plazas	
		Cubiertas	Vacantes
B) Personal Laboral			
a) Personal Laboral de carácter fijo			
1.-Personal Técnico			
1.1.-Técnico Superior			
1.1.1.-Técnico Sup. Laboratorio	1	1	0
1.1.2.-Director del Museo	1	0	1
1.1.3.-Director del Teatro	1	0	1
1.2.-Técnicos de grado medio			
1.2.1.-Asistentes sociales	3	3	0
1.2.2.-Técnico de Turismo	1	1	0
1.2.3.-Arquitecto Técnico	1	1	0
1.3.-Técnicos auxiliares			
1.3.1.-Coordinador de Deportes	1	1	0
1.3.2.-Encargados	1	1	0
1.3.3.-Auxiliares de Biblioteca	4	4	0
1.3.4.-Socorristas	3	0	3
1.3.5.-Técnico. Aux. Laboratorio	1	0	1
1.3.6.-Delineante	1	0	1
2.-Personal Administrativo			
2.1.-Administrativos	1	1	0
2.2.-Auxiliares Administrativos	5	2	3*
3.-Personal de oficios			
3.1.-Oficiales de oficio	16	15	1
3.2.-Ayudantes	11	4	7*
3.3.-Limpiadoras	1	1	0
3.4.-Ordenanza	1	0	1*
Total	54	35	19

*Auxiliar Administrativo, 3 en proceso de selección.
 *Ordenanza, en proceso de selección.
 *Ayudantes, en proceso de selección las 7 plazas.

b) Personal Laboral de carácter eventual.

1.-Personal Técnico.

1.1.-Técnico Superior

1.1.3.-Psicólogo (CEAS) 1

1.1.4.-Abogado a tiempo parcial (CEAS) 1

1.1.5.-Agentes Desarrollo Local 2

1.2.-Técnicos Medios

1.2.1.-Asistentes Sociales (CEAS) 6

1.2.2.-Educador de calle (CEAS) 3

1.2.3.-Ingeniero Técnico O. Públicas 2

1.2.4.-Animadores Ac. Social (T. parc.) 7

1.3.-Técnicos Auxiliares

1.3.1.-Animadores Soc. Cult. (Cultura) 5

1.3.2.-Socorristas (95 días/año) 6

2.-Personal Administrativo

2.1.-Auxiliares Administrativos 5

2.2.-Aux. Adm. Piscina ver. (95 días/año) 5

2.3.-Ayudante Director del Museo 1

3.-Personal de Oficios

3.1.-Oficiales de oficio 2

3.2.-Ayudantes 6

3.3.-Ayud. pisc. verano (108 días/año) 3

3.4.-Limpiadoras 2

3.5.-Ordenanza 2

3.6.-Taquillero Teatro (1/2 jornada) 1

3.7.-Ordenanza Teatro (30 horas/mes) 1

Total 61

4.-Otros

4.1.-Personal Escuela Taller (según convenio)

4.2.-Personal Servicios varios (según necesidades)

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 29 de enero de 1999.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

1029

21.875 ptas.

* * *

Por don Javier Rodríguez Méndez, actuando en representación de DDJ Impresos, S.L., se ha solicitado licencia actividad imprenta, con emplazamiento en Huertas del Sacramento, Centro Comercial La Máquina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de enero de 1999.-El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

723

2.000 ptas.

* * *

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

Decreto.

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 16 de enero de 1999, a las 13 horas, entre don Carlos Martín Martínez y doña María Nieves Martínez Álvarez.

En su consecuencia, vistos entre otros el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la L. R. J. A. P. -P.A.C., por el presente...

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don Eduardo Fernández García el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar el día 16 de enero de 1999, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre don Carlos Martín Martínez y doña María Nieves Martínez Álvarez.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la L.B.R.L. y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Ponferrada a 15 de enero de 1999.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

* * *

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

Decreto.

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 23 de enero de 1999, a las 13.30 horas, entre don Juan Pedro Álvarez Sánchez y doña Mónica López Peñamil.

En su consecuencia, vistos entre otros el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la L. R. J. A. P. -P.A.C., por el presente...

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don Manuel Rodríguez Rodríguez el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar el día 23 de enero de 1999, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre don Juan Pedro Álvarez Sánchez y doña Mónica López Peñamil.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la L.B.R.L. y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Ponferrada a 15 de enero de 1999.-El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

858

8.375 ptas.

* * *

Por don Carlos Fuertes González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad droguería-perfumería, con emplazamiento en avenida Galicia, 47, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de enero de 1999.-El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

859

1.875 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que se adjudicaron las siguientes obras de:

"Urbanización calle La Era en Otero", por resolución del Alcalde de fecha 29 de diciembre de 1998, a la empresa Obras Públicas y Urbanas Molina, S.L., en el precio de 7.285.188 pesetas.

"Construcción de 312 nichos, bloque P, en el cementerio municipal de Montearenas", por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 1998, a la empresa Luis Fernández Matachana U.T.E E.C.K. Bierzo, en el precio de 23.872.975 pesetas.

Ponferrada, 18 de enero de 1999.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

860

1.750 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Manuel Losada Trigo, en representación de Iluminaciones Lemos, S.L., adjudicatario del servicio de "Iluminación artística de Navidad 1998", por la

presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 19 de enero de 1999.-El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

861

1.625 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Luis Miguel Antón Barreales, en representación de Limpiezas Antón, S.L., adjudicatario del servicio de "Limpieza del Colegio Público de Toral de Merayo", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 19 de enero de 1999.-El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

862

1.625 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza doña Celia González Valcarce, en representación de Aurima, S.L., adjudicatario del servicio de "Ayuda a domicilio", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 26 de enero de 1999.-El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

863

1.625 ptas.

* * *

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 1999 el padrón correspondiente al suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado relativo al trimestre de julio, agosto y septiembre de 1998, se expone al público por espacio de quince días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 25 de enero de 1999 hasta el 31 de marzo de 1999, en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A., (Ferroser), concesionaria del Servicio de Aguas, calle Ortega y Gasset, 18, bajo, de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas

del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 25 de enero de 1999.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

864

4.500 ptas.

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, mediante Decreto de esta fecha, aprobó con carácter inicial la propuesta de reparcelación voluntaria y, conjuntamente, la delimitación de Unidad de Actuación, que se ha registrado como T.A.U. 61, formulada por la mercantil Cofiber Inversiones, S.A., referentes a fincas sitas en las calles Gil y Carrasco, avenida Pontevedra y avenida de Compostilla-calle Río Ancares.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Sección Técnica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 26 de enero de 1999.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

865

2.375 ptas.

VILAFRANCA DEL BIERZO

Por doña Mónica López de la Fuente, mayor de edad, vecina de Villafranca del Bierzo, con domicilio en la calle El Salvador, 4, de esta villa, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento sito en la calle Ribadeo, 4, que se dedicará a la actividad de café-bar, denominado La Farraspa, inscribiendo el mismo a su nombre, y dar de baja a su anterior titular don José Blanco Amigo.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 18 de enero de 1999.-El Alcalde, Agustín García Millán.

764

2.500 ptas.

Por don Roberto Hernández, con DNI número 806.486, mayor de edad, vecino de Villafranca del Bierzo, y con domicilio en la travesía de San Nicolás, 4, de esta villa, en nombre y representación de Hostelería y Turismo, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento sito en dicha travesía, que se dedicará a la actividad de albergue, denominado Hospedería Convento de San Nicolás El Real.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar

afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 25 de enero de 1999.-El Alcalde, Agustín García Millán.

765

2.500 ptas.

Por doña Blanca López Sernández, mayor de edad, vecina de Villafranca del Bierzo, con domicilio en la calle Cotelo, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento sito en la plaza del Generalísimo, 3, de esta villa, que se dedicará a la actividad de café-bar, denominado La Plaza, inscribiendo el mismo a su nombre, y dar de baja a su titular don Cristóbal Fernández.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 25 de enero de 1999.-El Alcalde, Agustín García Millán.

766

2.375 ptas.

PUEBLA DE LILLO

Aprobado inicialmente el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1998, por el pleno de 31 de diciembre de 1998, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en las Oficinas Municipales para su examen por los interesados y formulación de reclamaciones en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en horas de 10 a 14, laborables, excepto sábados.

Se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo de su exposición no se presentase reclamación alguna sobre el mismo.

Puebla de Lillo, 20 de enero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20.3 Ley 39/88):

-Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.

-Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

-Instalaciones de kioscos en la vía pública.

-Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.

-Tránsito de ganado.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4 de Ley 39/88):

-Expedición de documentos.

-Licencias urbanísticas.

-Licencia apertura establecimientos.

-Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas análogas.

-Recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la ley

39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Puebla de Lillo, 20 de diciembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).
771 1.281 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Antonino Martínez del Cano, con DNI número 35.492.250-F, y domicilio en Quintana de Rueda, en representación de Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla, con CIF P2401186H y domicilio social en Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Almacén y oficinas de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla en Km. 27.800, margen izquierda, de la carretera LE-523.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 22 de enero de 1999.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

772 2.250 ptas.

CEBRONES DEL RIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/98, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1998, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º—Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Suplementos créditos Pesetas
1.22	Material, suministros y otros	2.000.000
3.16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	44.374
4.22	Material, suministros y otro	2.000.000
5.60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.772.248
	Total	9.816.622

2.º—Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería	9.816.622
Total	9.816.622

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Cebrones del Río, 27 de enero de 1999.—El Alcalde (ilegible).
814 875 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1998, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el

equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3 de la Ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):

-Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.

-Ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4 de la Ley 39/88):

-Cementerio.

-Servicio de alcantarillado.

-Recogida de residuos sólidos urbanos.

-Distribución domiciliaria de agua potable.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de las Ordenanzas citadas en el apartado A) se modifica en cuanto a su denominación pasando a regular las correspondientes tasas, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su artículo 1.º, refiriéndose al artículo 20.3 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasa en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

En las Ordenanzas citadas en el apartado B) se cambia, únicamente su fundamento legal en el artículo 1.º, citándose el artículo 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto, salvo la Ordenanza de distribución domiciliaria del agua potable, que aparte del cambio de denominación de precio público a tasa, en su titulación y artículos correspondientes, varía su fundamentación legal en el artículo 1.º, sin que se alteren las tarifas ni el resto del texto, como ocurre con las Ordenanzas del apartado A) citadas en el párrafo anterior.

Palacios de la Valduerna, 25 de enero de 1999.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

815 1.469 ptas.

ENCINEDO

Por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1998 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Encineto, 25 de enero de 1999.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

* * *

Habiéndose aprobado el proyecto de la obra "Acondicionamiento del espacio de recreo de las pozas de La Baña", redactado por el Arquitecto Técnico don José Luis Sánchez Rodríguez, expediente

LE-2/98, obra Z.I.S. de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

En sesión plenaria celebrada el día 15 de diciembre de 1998, se aprobó el expediente de contratación de la obra "Acondicionamiento del espacio de recreo de las Pozas, de La Baña", cuyo importe asciende a 5.000.000 pesetas, mediante subasta, procedimiento abierto, así como el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir su contratación, exponiéndose al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de dicho acuerdo se anuncia subasta pública, procedimiento abierto, para contratar la obra expresada, si bien la licitación será aplazada si se presentan reclamaciones.

Contenido de la subasta:

1.-Objeto del contrato: Ejecución de la obra "Acondicionamiento del espacio de recreo de las Pozas, de La Baña", según proyecto redactado por el Aparejador don José Luis Sánchez Rodríguez.

2.-Tipo de licitación: El presupuesto del contrato, que servirá de base a la contratación, asciende a un total de cinco millones de pesetas.

3.-Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en horario de oficina en Secretaría.

4.-Garantías: La provisional asciende al dos por ciento del tipo de licitación y la definitiva al cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

5.-Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, excepto sábados, en el plazo de veintiséis días a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del anuncio de subasta.

6.-Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento en acto público a celebrar a las doce horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para su presentación. Si fuese sábado se trasladará al lunes siguiente.

7.-Modelo de proposiciones: El recogido en la última cláusula del pliego de cláusulas administrativas.

Encinedo, 25 de enero de 1999.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

Habiéndose aprobado la memoria para la ejecución de la obra "Consultorio Local en Losadilla", redactada por el Arquitecto Técnico don José Luis Sánchez Rodríguez, subvencionada por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

En sesión plenaria celebrada el día 15 de diciembre de 1998 se aprobó el expediente de contratación de la obra "Consultorio Local en Losadilla", cuyo importe asciende a 1.746.215 pesetas, mediante subasta, procedimiento abierto, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir su contratación, exponiéndose al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Contenido de la subasta:

1.-Objeto del contrato: Ejecución de la obra "Consultorio local en Losadilla", según memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico don José Luis Sánchez Rodríguez.

2.-Tipo de licitación: El presupuesto de la memoria, que asciende a un total de un millón setecientos cuarenta y seis mil doscientas quince pesetas.

3.-Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en horario de oficina, en Secretaría.

4.-Garantías: La provisional asciende al dos por ciento del tipo de licitación y la definitiva al cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

5.-Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, excepto sábados, en el plazo de veintiséis

días a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del anuncio de subasta.

6.-Apertura de proposiciones: En el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en acto público a celebrar a las doce horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para su presentación. Si fuese sábado se trasladará al lunes siguiente.

7.-Modelo de proposiciones: El recogido en la última cláusula del pliego de cláusulas administrativas.

Encinedo, 25 de enero de 1999.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

816

3.188 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1998 el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20.3 de la Ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):

-Ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo de vía pública.

-Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terreno de uso público, e industrias callejeras y ambulantes.

B) Por prestaciones de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88):

-Suministro de agua.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto por su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de las Ordenanzas citadas en el apdo. A) se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular las correspondientes tasas, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su artículo 1.º, refiriéndose al artículo 20.3 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasas, en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

En las Ordenanzas citadas en el apartado B) se cambia, únicamente su fundamento legal en el artículo 1.º, citándose el artículo 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto, salvo la Ordenanza de "Suministro de agua" que, aparte del cambio de denominación del precio público a tasa, en su titulación y artículos correspondientes, varía su fundamentación legal en el artículo 1.º, sin que se alteren las tarifas ni el resto del texto, como ocurre con las Ordenanzas del Apto. A) citadas en el párrafo anterior.

Palacios del Sil, 26 de enero de 1999.-El Alcalde, Orlando López Martínez.

817

1.375 ptas.

TURCIA

Por don Antonino Puente Martínez, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar-restaurante que será emplazado en la localidad de Palazuelo de Orbigo, calle Carretera, s/n.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquéllos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Turcia, 27 de enero de 1999.—El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.

818

1.875 ptas.

ONZONILLA

Por Construcciones Luis González, S.L., se ha solicitado la devolución de las fianzas relativas a las obras 1.ª fase de instalación deportiva cubierta en Torneros del Bernesga y 2.ª fase de la misma por importe, respectivamente, de 240.000 y 299.047 pesetas. Por medio del presente se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 26 de enero de 1999.—El Alcalde, Carlos de Paz Gutiérrez.

767

1.750 ptas.

* * *

Por Jet Worldwide España, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacenamiento de paquetería y transporte a domicilio, en C.N. 630, Km. 156, nave C, Onzonilla.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 27 de enero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

819

1.625 ptas.

VEGAQUEMADA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 5 del Reglamento 3/95, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañando los siguientes documentos:

a) Informe de buena conducta, expedido por la autoridad local, en el que se haga constar que el interesado no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

b) Certificado de nacimiento.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Vegaquemada, 27 de enero de 1999.—La Alcaldesa, M.ª Pilar León Gutiérrez.

820

844 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, el expediente de modifica-

ción y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/98:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20.3 de la Ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):

-Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.

-Tendidos, tuberías y galerías, para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluidos postes, cables, palomillas, etc.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4 de la Ley 39/88):

-Licencias urbanísticas (modificación parcial).

-Licencias de apertura de establecimientos (modificación parcial).

-Cementerio (modificación parcial).

-Servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales (modificación parcial).

- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).

-Distribución domiciliaria de agua potable (sustituyendo equivalente precio público que se suprime).

C) Modificación de las tarifas de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos. Modificación del artículo 4.º de la Ordenanza Fiscal:

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija determinada en las siguientes tarifas:

Concepto	Pesetas anuales
a) Viviendas de carácter unifamiliar	3.800
b) Bares, cafeterías o similares	7.600
c) Locales industriales	7.600
d) Locales comerciales	7.600

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de las Ordenanzas citadas en el apdo. A) se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular las correspondientes tasas, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su artículo 1.º, refiriéndose al artículo 20.3 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasa en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

En las Ordenanzas citadas en el apdo. B) se cambia únicamente, su fundamento legal en el artículo 1.º, citándose el artículo 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto, salvo la Ordenanza de distribución domiciliaria de agua potable, que aparte del cambio de denominación de precio público a tasa, en su titulación y artículos correspondientes, varía su fundamentación legal en el artículo 1.º, sin que se alteren las tarifas ni el resto del texto, como ocurre con las Ordenanzas del Apdo. A), citadas en el párrafo anterior.

Priaranza del Bierzo, 26 de enero de 1999.—La Alcaldesa (ilegible).

822

2.000 ptas.

SAHAGUN

Por don José Fernández García se inicia expediente de licencia de obra y actividad de un boxer para servicios rápidos sito en la carretera Burgos, s/n, de este término de Sahagún, conforme proyecto técnico redactado por los Ingenieros doña María del Rosario Barrallo Fló-

rez y M.ª Angeles Carazo Ceña de Ingenieros de Castilla y León, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 27 de enero de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

823

2.000 ptas.

CACABELOS

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de la Policía Local del Ayuntamiento de Cacabelos (León), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

98004519	Potes Valcarce, Isabel	LE-0818-AF	Magaz Abajo	7.500	R.G.C.154.01
98002542	Núñez Cerezales, Víctor	M-9942-HL	Villadecanes	5.000	R.G.C.171.03
98002549	M.ª Feliz Sarmiento Osorio	LE-7045-N	Ponferrada	5.000	R.G.C.171.03
98004354	Grupo. Comercial Automáticos	LE-8853-P	Ponferrada	5.000	R.G.C.17103

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Cacabelos (León), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Cacabelos, 27 de enero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

821

813 ptas.

* * *

Por resolución del Alcalde de este Ayuntamiento adoptada el día 31 de diciembre de 1998, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito mediante transferencias del mismo grupo de función número 8/98.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cacabelos a 31 de diciembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

824

563 ptas.

CORULLON

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que por don Alfredo Guerrero López, DNI 71.493.596-M, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad y a su nombre, del establecimiento dedi-

cado a supermercado de alimentación, sito en la calle Campo de Río, número 5, de Corullón, que figuraba a nombre de doña Concepción Carballo Sánchez.

* * *

Aprobado por el pleno en sesión del día 26 de diciembre de 1998, el expediente de modificación de créditos al presupuesto/98, se expone al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, que de no haberlas el acuerdo pasa a ser definitivo.

Corullón, 27 de enero de 1999.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.
869 1.438 ptas.

BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de enero de 1999, con el quórum de mayoría absoluta, acordó concertar con Caja España la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes características.

Importe: 3.500.000 pesetas.

Interés: Mibor a 90 días más 0,21 puntos.

Comisión de apertura: 0,20%.

Comisión de indisponibilidad: 0,15% trimestral.

Periodicidad de liquidación: Trimestral.

Vencimiento: Anual.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Balboa, 18 de enero de 1999.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

870

531 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de enero de 1999, los proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces relativos a las obras incluidas en el Hábitat Minero 98 de la Excma. Diputación Provincial:

-Pavimentación parque Santa Bárbara en Torre del Bierzo, por un presupuesto de 5.316.668 pesetas.

-Pavimentación de calles en Santa Marina de Torre, con un presupuesto de 5.316.665 pesetas.

-Pavimentación zona puente Viejo en Las Ventas de Albares, con un presupuesto de 5.316.665 pesetas.

Se someten a información pública por plazo de 20 días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones, que de no producirse se considerará aprobado definitivamente.

Torre del Bierzo, 28 de enero de 1999.—El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

871

625 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de enero de 1999 el modificado del proyecto de la reforma de la antigua escuela para Casa del Pueblo en Tremor de Abajo, 2.ª fase, redactado por doña Pilar Vidal Morán, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, se somete a información pública por plazo de 20 días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones, que de no producirse se considerará aprobado definitivamente.

Torre del Bierzo, 28 de enero de 1999.—El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

872

406 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes de impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público en las oficinas municipales por un periodo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 29 de enero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del presupuesto del ejercicio 1998, se expone al público por plazo de 15 días y ocho más, en virtud de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones.

Matadeón de los Oteros, 29 de enero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

873

469 ptas.

GRADEFES

Finalizando el mandato de Juez de Paz titular de este municipio el próximo día 21 de abril de 1999, una vez transcurridos los cuatro años de su nombramiento, al efecto de proceder a su renovación, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas, que en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueden presentar su solicitud en el Ayuntamiento.

Los interesados deberán reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales en los artículos 303 y 389 de la referida Ley.

Gradefes, 22 de enero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

875

469 ptas.

VALDESAMARIO

La Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, ha informado favorablemente la cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1998, que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y conforme determina el artículo 193.3 de la misma queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Valdesamario, 26 de enero de 1999.—El Alcalde, José Díez Mínguez.

877

500 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 22 de enero de 1999, la Ordenanza Reguladora de Plantaciones en el municipio de Villadecanes-Toral de los Vados, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Toral de los Vados, 28 de enero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

878

313 ptas.

MATANZA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, la cuenta general del presupuesto general de este Ayuntamiento (Entidad Municipal y Patronato Municipal de Cultura y Deportes), correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Loca-

les de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matanza de los Oteros, 29 de enero de 1999.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

879

594 ptas.

VILLAMANIN

Próximo a finalizar el mandato del Juez sustituto de este Juzgado de Paz, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se procederá por el Ayuntamiento Pleno a la elección y ulterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de un candidato para ocupar el referido cargo de Juez de Paz sustituto.

Las personas interesadas en el nombramiento presentarán en las oficinas municipales la correspondiente solicitud, en el plazo de un mes, acompañada de los siguientes documentos:

—Certificación de nacimiento.

—Certificado sobre antecedentes penales.

—Fotocopia del D.N.I.

En las oficinas municipales se informará a los interesados de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Villamanín, 25 de enero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

934

625 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1999, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.

914

219 ptas.

CABRILLANES

Por don Francisco Alvarez Valdés, actuando en nombre propio se ha solicitado licencia de actividad "Hostal", en carretera León número 8, de Cabrillanes de Babia (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 28 de enero de 1999.—La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.

935

1.750 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de este Ayuntamiento, se expone al público para que las personas interesadas en ocupar dicha plaza lo soliciten en este Ayuntamiento, donde se les informará de los requisitos necesarios para ello.

Campo de Villavidel, 26 de enero de 1999.

938

219 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Transformados P.L.R.S.L., con C.I.F. número B-24373433, representada por don Francisco Rodríguez Pérez, con domicilio en la avenida Galicia, 84-2º B, de la ciudad de Ponferrada, con D.N.I. número 10047020E, en la que interesa instalar en la parcela número 10 del Sector II, del polígono industrial de la localidad de Camponaraya, una nave destinada a taller almacén de materiales metalúrgicos (fabricación de canalones de aluminio).

Camponaraya, 25 de enero de 1999.-El Alcalde (ilegible).
936 1.875 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Jaluman Bierzo, S.L., con C.I.F. número B-24351892, representada por don José Luis López Barreiro, con domicilio en la calle Palomar, de la localidad de Camponaraya, con D.N.I. número 10052594F, en la que interesa instalar en la parcela número 9 del Sector I, del polígono industrial de la localidad de Camponaraya, una nave destinada a fabricación de maquinaria agroindustrial y a la distribución para la industria en general.

Camponaraya, 25 de enero de 1999.-El Alcalde (ilegible).
937 1.875 ptas.

TRABADELO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20 de noviembre de 1998, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual Presupuesto General para 1998, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1-21	2.304.000	5.004.000
4-60	3.925.000	22.895.416
9-763	300.000	1.250.000

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación actual que queda Pesetas
1-10.1	64.815	687.185
9-761	837.812	4.862.188

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de tesorería: 300.000 pesetas.

Transferencias de otras partidas: 902.627 pesetas.

Mayores ingresos: 5.326.373 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1º	5.969.298
Capítulo 2º	9.232.572
Capítulo 3º	1.126.000

Pesetas

Capítulo 4º	570.000
Capítulo 6º	22.895.416
Capítulo 7º	6.112.188
Capítulo 9º	1.394.630

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 30 de diciembre de 1998.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.
984 1.250 ptas.

CONGOSTO

Intentada por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación adjunta, e ignorándose el lugar en que debe practicarse la misma al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se procede a realizar la citada notificación por medio del presente anuncio.

Persona a notificar: Doña Manuela Rodríguez González.

NOTIFICACIÓN

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN CALLES EL MADROÑO, LOS ALMENDROS, TRAS LA IGLESIA, LOS NOGALES Y OTRAS EN COBRANA"

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 25 de junio de 1998, fue aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación calles El Madroño, Los Almendros, Tras la Iglesia, Los Nogales y otras en Cobrana", cuyo acuerdo fue expuesto al público por plazo de 30 días, mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 160 de fecha 16 de julio de 1998 y número 178 de fecha 6 de agosto de 1998 (de corrección de errores) y tablón de edictos del Ayuntamiento, elevándose automáticamente el acuerdo a definitivo y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 224 de fecha 30 de septiembre de 1998.

Los elementos esenciales que dan lugar a la liquidación, conforme consta en el expediente tramitado, son los siguientes:

- El coste previsto de la obra se fija en: 6.242.017 pesetas.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.832.017 pesetas.
- Importe a repartir en contribuciones especiales: 1.099.210 pesetas, equivalente al 60% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.
- Unidades de módulo de reparto (metros lineales de fachada de los inmuebles afectados): 1.032,45 m.
- Valor unitario del módulo de reparto: 1.065 pesetas.

El coste señalado tiene carácter de mera previsión, por lo que finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas.

Y resultando Ud. incluido en la relación de sujetos pasivos, como propietario de un inmueble sito en la calle Los Olivos de la localidad de Cobrana con 5,70 metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, le corresponde una cuota provisional por importe de 6.070 pesetas.

No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales, por lo que, de conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Corporación, una vez finalizada la realización de las obras, se señalará la cuota definitiva, practicando la liquidación correspondiente, que será debidamente notificada para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

Recursos: De conformidad con lo establecido en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 y 34.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Ud. formular los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Dicho recurso podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Se le recuerda que el pago de la cuota señalada, que tiene carácter provisional, no debe efectuarlo en este momento, sino en su día, cuando le sea notificada la cuota definitiva y en la forma, plazos y condiciones que se le indicarán.

Congosto, 28 de enero de 1999.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

Intentada por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación adjunta, e ignorándose el lugar en que debe practicarse la misma al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se procede a realizar la citada notificación por medio del presente anuncio.

Persona a notificar: Don José Ramón Valcárcel.

NOTIFICACIÓN

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN CALLES EL MODROÑO, LOS ALMENDROS, TRAS LA IGLESIA, LOS NOGALES Y OTRAS EN COBRANA"

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 25 de junio de 1998, fue aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación calles El Modroño, Los Almendros, Tras la Iglesia, Los Nogales y otras en Cobrana", cuyo acuerdo fue expuesto al público por plazo de 30 días, mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 160 de fecha 16 de julio de 1998 y número 178 de fecha 6 de agosto de 1998 (de corrección de errores) y tablón de edictos del Ayuntamiento, elevándose automáticamente el acuerdo a definitivo y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 224 de fecha 30 de septiembre de 1998.

Los elementos esenciales que dan lugar a la liquidación, conforme consta en el expediente tramitado, son los siguientes:

- El coste previsto de la obra se fija en: 6.242.017 pesetas.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.832.017 pesetas.
- Importe a repartir en contribuciones especiales: 1.099.210 pesetas, equivalente al 60% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

d) Unidades de módulo de reparto (metros lineales de fachada de los inmuebles afectados): 1.032,45 m.

e) Valor unitario del módulo de reparto: 1.065 pesetas.

El coste señalado tiene carácter de mera previsión, por lo que finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas.

Y resultando Ud. incluido en la relación de sujetos pasivos, como propietario de un inmueble sito en la calle Los Olivos de la localidad de Cobrana con 36,90 metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, le corresponde una cuota provisional por importe de 39.299 pesetas.

No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales, por lo que, de conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Corporación, una vez finalizada la realización de las obras, se señalará la cuota definitiva, practicando la liquidación correspondiente, que será debidamente notificada

para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

Recurso: De conformidad con lo establecido en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 y 34.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Ud. formular los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dicho recurso podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Se le recuerda que el pago de la cuota señalada, que tiene carácter provisional, no debe efectuarlo en este momento, sino en su día, cuando le sea notificada la cuota definitiva y en la forma, plazos y condiciones que se le indicarán.

Congosto, 28 de enero de 1999.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

985

4.531 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Almacén y venta de materiales de construcción parcela 57 del polígono industrial, solicitada por Materiales de Construcción Alonso, S.A.

Astorga, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

987

1.375 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Tanatorio, calle Alcalde Carro Verdejo, s/n, solicitada por Yonatan de Abajo González

Astorga, 29 de enero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

988

1.250 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Don Santiago Villar Rubio, ha solicitado licencia para la apertura de un taller de carpintería metálica en Jiménez de Jamuz, calle Los Linares, número 35.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

989

1.375 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Aprobado por el Ayuntamiento que preside, en sesión de fecha 28 de enero de 1999, el padrón de vehículos de tracción mecánica para 1999, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por

plazo de 15 días, a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y presentar las altas, bajas y reclamaciones que procedan.

Zotes del Páramo, 29 de enero de 1999.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

990

344 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1999, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en San Cristóbal de la Polantera".

Coste total de la obra: 12.940.000 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 7.170.000 pesetas.

Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 5.972.000 pesetas, que representa el 83,29% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Los metros lineales de las fachadas de los inmuebles afectados.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el plazo referido, el acuerdo se entenderá definitivo.

San Cristóbal de la Polantera, 28 de enero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

991

719 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Por doña Guadalupe Fernández del Pozo, con DNI 9.621.575-P, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de vivienda de turismo rural, con emplazamiento en calle Coto Abajo, número 17, de la localidad de San Feliz de Torío, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Garrafe de Torío, 20 de enero de 1999.—El Teniente Alcalde (ilegible).

721

1.875 ptas.

LA VECILLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE COBRANZA DE PADRONES

A) Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de enero de 1999, se aprobó el siguiente Padrón de Precio Público:

-Precio público por suministro de agua del 4.º trimestre de 1998.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina del Ayuntamiento e interponer el siguiente recurso:

Contra liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de inter-

poner el referido recurso (artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 12 de febrero al 12 de abril de 1999.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a.—En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

-Caja España.

-Banco Santander.

D) Periodo ejecutivo:

Se inicia una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

La Vecilla, 25 de enero de 1999.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

724

1.219 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.449-1ª B/98, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Ribesla y Cristalería Industrial, S.A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cistierna adoptado el 27 de julio de 1998, relativo a "Resolución del expediente sobre responsabilidad contractual por defectos en la cúpula de la residencia de ancianos de Cistierna".

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la ley reguladora de esta Jurisdicción, para que lleguen a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

86

2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.746/98-2-B, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de Interurbana de Autocares, S.A., "Intercar", contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 20 de marzo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-004287060-2 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 230.001 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de enero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.
602 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.713/98-2-B, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de Higinio Pulgar Alvarez, contra acuerdo de 18 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Sena de Luna, por el que denegó la licencia de obras solicitada para ejecución de muro de cerramiento y canalización de reguero que discurre por finca del demandante, que es la parcela 38, polígono 5, finca 3.498, tomo 1982, libro 39, folio 41, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad número dos de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de enero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.
603 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2801/98, Sección 1ª A, por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de Radio Gestión, S.L., contra resolución presunta en virtud de silencio administrativo, desestimatoria del reconocimiento de indemnización en favor de la demandante por responsabilidad patrimonial, al no haber iniciado el oportuno expediente como consecuencia de la adjudicación del servicio con fecha 26 de octubre de 1996, a que se refería el punto 3º del acuerdo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en pleno celebrado el 29 de mayo de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de enero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.
738 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2365 de 1998, 2 A, por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de Máximo Losada González, contra las resoluciones del Ayuntamiento de Palacios del Sil (León) de 30 de marzo y 15 de junio de 1998, sobre denegación al demandante de licencia de obras para protección de terreno de su propiedad y bajada de desagües en el barrio de la Puerta, en Cuevas del Sil, por no aportar autorización pertinente del ente titular del dominio público.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida

en el artículo 60 de la ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1998.—Firma (ilegible).
565 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2554 de 1998, 2ª B, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 30 de octubre de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24004261 1268 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 250.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1998.—Firma (ilegible).
461 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2782 de 1998, Sección 1ª A, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra actos administrativos y resoluciones de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León que aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares del concurso de la inspección, control y seguimiento del plan de seguridad de las obras de restauración del cimborrio y portada del patio chico de la Iglesia Nueva de la Catedral de Salamanca, contra la resolución.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de enero de 1999.—Firma (ilegible).
564 3.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 2/1995 autos de juicio verbal civil sobre reclamación de 27.980 pesetas, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones seguidas en este Juzgado con el número 2/95, como juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad a instancia de la entidad mercantil "González Monar, S.L.", representada por el Procurador señor Calvo Liste y bajo la dirección del Letrado señor Mendoza Robles, contra don León González Martínez, vecino de Cofiñal, León, y en rebeldía procesal.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la entidad actora contra el demandado y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don León González Martínez, a pagar a González Monar, S.L., la suma de veintisiete mil novecientos ochenta (27.980) pesetas y el interés legal previsto por el artículo 921 de la LEC, y todo ello con expresa condena en costas del demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévese el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, que es firme, contra la que no cabe recurso alguno, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y sirva de notificación al demandado rebelde don León González Martínez, expido el presente en León a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez (Ilegible).—La Secretaria (ilegible).

568

5.000 ptas.

* * *

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Certifica: Que en autos de ejecutivo 255/98, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

En León a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 255/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes de una, como demandante Banco Mapfre, S.A., representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y bajo la dirección del Letrado don José Ramón Buzón, y de otra, como demandado don Alfonso Vidal Bohigas, Vicente Prieto Zapatero, María Montserrat Astorga Garmón, Manuel López Bolaños, Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., que figuran declarados en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada contra los bienes embargados como de la propiedad de Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L. y de propiedad de don Alfonso Vidal Bohigas, y con su producto hacer entero y cumplido pago a Banco Mapfre, S.A., de las sumas por las que despachó ejecución contra los citados demandados, en cuantía de un millón doscientas doce mil doscientas cuarenta y nueve pesetas, más un millón de pesetas calculadas para intereses y costas, y en cuantía de un millón ciento setenta y una mil trescientas ochenta y nueve pesetas, más quinientas mil pesetas calculadas para intereses y costas y a cuyo pago expresamente condeno a los citados demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en la forma legalmente prevista, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., expido y firmo la presente en León a 4 de diciembre de 1998. Doy fe.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

39

6.250 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384/98, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de Elofina Arias Mirantes, representada por el Procurador señor Díez Llamazares, contra otros, y sobre nulidad de contrato de compraventa, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar al citado demandado hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en León, Villablino, calle Somiedo, 10, para que dentro del término de diez días comparezca y se persone en este expediente, con apercibimientos de ser declarado en rebeldía y seguir el procedimiento su curso sin hacerle otras notificaciones que las que la Ley exige.

Dado en León a 26 de diciembre de 1998.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

370

2.250 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo con el número 334/98, se sigue expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las cuatro quintas partes de una finca a instancia de don Andrés López de Castro, representado por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy y por resolución de esta fecha, he acordado citar por medio del presente edicto a doña Agustina García Gil y a doña María Gutiérrez García, como colindantes de dicha finca, así como a personas ignoradas a quienes pueda perjudicar, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Descripción de las cuatro quintas partes de la finca objeto de este expediente:

"Finca rústica: Terreno al pago de Renueva, en término de León, de dieciocho áreas y treinta y cuatro centiáreas según los títulos y según resulta de certificación del catastro, veintiséis áreas ocho centiáreas. Linda: Norte, Florentina Fernández Llamas (hoy más del comprador); Sur, Agustina García Gil; Este, camino de servicio, y Oeste, María Gutiérrez García. Catastro: Polígono 1, parcela 126, según resulta del título y según resulta de certificación del Catastro, en la actualidad es la parcela 23 del polígono 1.

Inscrita: En cuanto a la quinta parte de don Miguel y don Manuel García Robles, se encuentra inscrita al tomo 2.574, libro 147 de la Sección Segunda, folio 136, finca 8.843, inscripción 1ª. En cuanto al resto, pendiente de inscripción."

Dado en León a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Irene Alvarez de Basterrechea.

251

3.875 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de menor cuantía número 349/98, que se tramita en el mismo, a instancia de la mercantil Comercial de Tubos León, S.L., representado por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, contra la sociedad de responsabilidad limitada "Viales y Excavaciones, S.L.", cuyo anterior domicilio lo tuvo en calle General Sanjurjo, número 23 de León, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicha demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere

lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

175

2.125 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de emplazamiento

Por haberse acordado por resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio de cognición número 463/98, seguidos a instancia de "Banque P.S.A. Finance Holding sucursal en España", representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra "Carlos Torío Álvarez, S.L.", ignorándose el actual domicilio del demandado, se emplaza a dicho demandado para que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, en la forma prevenida en los artículos 26 y ss. del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al representante legal de "Carlos Torío Álvarez, S.L.", cuyo domicilio se desconoce, expido la presente.

León a 20 de enero de 1999.—La Secretaria (ilegible).

743

2.750 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 502/98, a instancia de Tugste Inmo, S.L., contra otros e ignorados propietarios de la Comunidad de calle Ordoño II, 37, por la presente se emplaza a dicha parte demandada cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León, a 7 de enero de 1999.—El Secretario (ilegible).

253

2.250 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 246-A/98, a instancia de "J. Riol Peleteros, S.A.", representado por el Procurador don Miguel Ángel Díaz Cano, contra doña María González Charro, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la demandada doña María González Charro, para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarada rebelde y se seguirá el curso de los autos sin más citarla ni oírla.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 28 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

176

2.500 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 320/98.—En Ponferrada a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 245/91, seguidos por la Procuradora señora González Rodríguez, bajo la dirección de la Letrada señora Rodríguez Fernández, y en nombre de la entidad mercantil Maquiler, S.A., contra la entidad Edificaciones San Payo, S.L., en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad Edificaciones San Payo, S.L., con domicilio social en León, calle San Roque, número 3, 1º, hasta hacer pago a la entidad Maquiler, S.A., con domicilio social en Ponferrada, CIF A-24090771, de la cantidad de 95.200 pesetas de principal, más 50.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a la entidad Edificaciones San Payo, S.L., en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 11 de enero de 1999.—El Secretario, José Ramón Albes González.

579

4.125 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio verbal 14/98, a instancia de doña Ana González Cosmen, contra doña Argentina Campos Batista, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de notificarle a la demandada el embargo trabado sobre la parte proporcional de la pensión que percibe del INSS en cuantía suficiente para cubrir las sumas de 45.000 pesetas de principal, más otras 30.000 pesetas para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Argentina Campos Batista, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 23 de diciembre de 1998.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.—El Secretario (ilegible).

88

2.500 ptas.

* * *

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición 6/98, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la avenida Constitución, 18, de Villablino, contra Vemarfi, S.A., actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de notificar al demandado en ignorado paradero el embargo trabado sobre bienes de su propiedad y en concreto sobre la vivienda sita en Villablino en avenida Constitución, 18, piso 5º, de 30,9 m², finca registral 13.321, en cuantía suficiente para responder de las sumas reclamadas de 369.850 pesetas de principal, más otras 220.000 pesetas para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 23 de diciembre de 1998.—Firmas (ilegibles).

89

2.625 ptas.